



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Diecisiete, (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)**

RAD No 08-001-40-53-007-2022-00120-00

RAD. No. :08-001-40-53-007-2022-00120-00
ACCION :ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE ALFREDO RAFAEL CASTAÑEDA SOTOMAYOR
ACCIONADO : ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA DIRECCIÓN OFICINA
DEL SISBEN DE BARRANQUILLA Y DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN.

En la presente acción de tutela instaurada por ALFREDO RAFAEL CASTAÑEDA SOTOMAYOR Contra ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA -DIRECCIÓN OFICINA DEL SISBEN DE BARRANQUILLA Y DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, la parte accionada impugnó el fallo proferido el 08 de marzo de 2022, dentro de la presente acción de tutela, y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Conceder la impugnación presentada por la parte accionada ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA-DIRECCIÓN OFICINA DEL SISBEN DE BARRANQUILLA Y DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN.
2. Efectúese el reparto de impugnación del fallo de tutela de fecha marzo 08 de 2022, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Oralidad de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico
celular: 3006443729
www.ramajudicial.gov.co Correo mun07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico

Firmado Por:

**Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1da637f9403acff16208891093b0bc3dc172976034f7ae2a52a5f19b68ae102**
Documento generado en 17/03/2022 09:51:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**